OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Consejo de Administración

309.ª reunión, Ginebra, noviembre de 2010

GB.309/MNE/1

Subcomisión de Empresas Multinacionales

MNE

PARA DECISIÓN

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Actualización sobre las prioridades estratégicas para 2010-2011

Presentación resumida

Cuestiones abordadas

En el presente documento se proporciona información actualizada sobre la labor emprendida por la Oficina en relación con las prioridades estratégicas adoptadas por el Consejo de Administración para 2010-2011 y sobre las tendencias en materia de responsabilidad social de las empresas que son pertinentes para la OIT y sus mandantes; asimismo, se facilita un breve resumen de las conclusiones de la Resolución relativa a la discusión recurrente sobre el empleo que tienen repercusiones en la labor de la Subcomisión.

Repercusiones en materia de políticas

Ninguna.

Repercusiones financieras

Párrafo 20, *b)*.

Decisión requerida

Párrafo 20.

Referencias a otros documentos del Consejo de Administración y a instrumentos de la OIT

Resolución relativa a la discusión recurrente sobre el empleo, Conferencia Internacional del Trabajo, 99.ª reunión, 2010.

1. En el presente documento se proporciona información actualizada sobre la labor emprendida por la Oficina en relación con las prioridades estratégicas adoptadas por el Consejo de Administración para 2010-2011 y se da cuenta de las tendencias actuales en la esfera de la responsabilidad social de las empresas (RSE) que son pertinentes para la OIT y sus mandantes. El documento contiene asimismo un breve resumen de las conclusiones de la Resolución relativa a la discusión recurrente sobre el empleo en la 99.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) que tienen repercusiones en la labor de la Subcomisión.

Servicio de asistencia de la OIT para empresas (ILO Helpdesk for business)

2. A fin de satisfacer mejor las necesidades básicas de información de las empresas en relación con la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales) y los principios consagrados en las normas internacionales del trabajo, la Oficina ha puesto en marcha un nuevo servicio de asistencia en línea sobre las normas internacionales del trabajo destinado a las empresas. Este servicio, accesible a través de la página principal de la OIT, y fruto de la colaboración con los departamentos técnicos en toda la Oficina, sirve de portal de una amplia gama de actividades de la OIT relacionadas con las operaciones de las empresas. Las nuevas páginas web, que utilizan como marco la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, contienen una nueva sección de preguntas frecuentes (FAQ) y facilitan el acceso a los recursos y herramientas, directrices e investigaciones existentes de la OIT, y a otros de sus productos que revisten especial interés para las empresas, así como enlaces a información, herramientas y recursos pertinentes de la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y la Confederación Sindical Internacional (CSI). Actualmente se está trabajando para que el sitio esté disponible íntegramente en francés y español. El logotipo del servicio ya figura en la página principal de la OIT en inglés, francés y español, así como en los sitios web de varias organizaciones en que participan sus mandantes y organizaciones e iniciativas del mundo laboral que se ocupan de la RSE.

3. El servicio de asistencia (Helpdesk) ha atendido más de 300 solicitudes de asesoramiento técnico desde que entró en funcionamiento en marzo de 2009, incluidas 95 solicitudes durante el período comprendido entre el 15 de marzo y el 15 de septiembre de 2010, promedio que se asemeja al de los períodos de presentación de informes anteriores, de 10 a 15 preguntas por mes. Las empresas, en particular las multinacionales, siguen representando la categoría más amplia de usuarios, con el 47 por ciento de las solicitudes recibidas durante el período considerado, lo que significa que el servicio es principalmente utilizado por sus destinatarios: las empresas. Organizaciones de trabajadores y trabajadores individuales enviaron el 23 por ciento de las solicitudes, lo que supone un aumento sustancial con respecto al 14,6 por ciento registrado en el período de presentación de informes anterior. La categoría «Otros», incluye mayoritariamente a solicitantes de iniciativas u organizaciones intergubernamentales. El servicio de asistencia no recibió solicitudes de organizaciones de empleadores durante ese período.

4. Al igual que en los períodos de presentación de informes anteriores, el mayor grupo de usuarios procedía de Europa Occidental, con un 42 por ciento del total de las consultas; sin embargo, aumentó el número de usuarios de América Latina (12,6 por ciento) y Asia Oriental (10,5 por ciento). Hubo una acusada disminución en el porcentaje de preguntas recibidas del sector textil, que había sido uno de los más activos en períodos anteriores, y un aumento significativo de las procedentes de la industria pesada y las industrias extractivas. En este período no se recibieron solicitudes de nuevos sectores. El anexo contiene un desglose por temas de las preguntas recibidas durante este período.

5. La Oficina seguirá promoviendo el servicio de asistencia de la OIT en las actividades de sensibilización y creación de capacidad con las oficinas de la OIT a nivel regional y de país, y buscará nuevas oportunidades para desarrollar actividades de promoción con otras organizaciones, incluidas las organizaciones en que participan los mandantes; las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales e internacionales pertinentes; y las iniciativas empresariales y de múltiples partes interesadas que se ocupan de las cuestiones de RSE relacionadas con el mundo laboral.

Colaboración con el Centro Internacional de Formación en las actividades de formación y creación de capacidad

6. La Oficina sigue apoyando y colaborando con el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín en lo que respecta a la formación relacionada con la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y la dimensión laboral de la RSE. En Bulgaria, se organizó con el Ministerio de Trabajo y Política Social un evento mixto de formación y diálogo con los mandantes tripartitos y las empresas multinacionales sobre la «Promoción de las prácticas laborales socialmente responsables: de los principios a la práctica», que tuvo lugar en mayo. Del 30 de agosto al 3 de septiembre se impartió en Turín un nuevo curso sobre la «Aplicación de las normas del trabajo a través de la responsabilidad social de la empresa: herramientas y estrategias» que reunió a un grupo diverso de participantes procedentes de Oriente Medio, África, América Latina, Europa y Asia. En 2011, sobre la base del curso que se impartió con éxito el año pasado al sector privado sobre la aplicación de las normas del trabajo en las cadenas de suministro, se ofrecerá un nuevo curso en el que se tendrán en cuenta las sugerencias formuladas por los representantes de los trabajadores y los empleadores.

Red Mundial de Escuelas de Negocios

7. Con miras a crear capacidad a largo plazo por medio de prácticas responsables y sostenibles en el lugar de trabajo, la Oficina siguió desarrollando la Red Mundial de Escuelas de Administración de Empresas, que reúne a académicos de las principales escuelas que imparten esta formación, y sigue un enfoque basado en la sostenibilidad, la responsabilidad social de las empresas y la ética empresarial. Un consorcio de escuelas de administración de empresas de la red están colaborando para desarrollar un módulo de curso de postgrado sobre la Gestión Sostenible de la Cadena de Suministro, que incorpora los principios fundamentales de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y el Programa de Trabajo Decente. Se está elaborando un segundo módulo sobre la dimensión laboral de la RSE en un proyecto patrocinado por el Gobierno italiano en colaboración con el Centro de Turín. Ambos cursos se adecuarán a los programas de postgrado que se ofrecen en todo el mundo y contarán con las aportaciones de expertos de gran renombre en sus ámbitos de especialización respectivos. Los cursos también tienen por objeto hacer que los programas de estudio sean más pertinentes y ampliamente accesibles para las instituciones docentes y para los estudiantes de los países con economías en transición. Se han previsto módulos de educación ejecutiva para facilitar el acceso a los cursos para los mandantes.

8. La Oficina sigue ofreciendo sesiones informativas a los licenciados universitarios y estudiantes de administración de empresas, derecho y administración pública durante las visitas de estudio que realizan a la OIT y que expresan explícitamente su interés por conocer la forma en que la OIT interactúa con las empresas en el ámbito de la dimensión laboral de la RSE. Estas visitas de estudio permiten fomentar la toma de conciencia por

parte de las futuras generaciones de gerentes y responsables de la formulación de políticas en relación con la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y otros instrumentos de la OIT.

Investigación sobre el efecto dado a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales

9. En este período de presentación de informes, se llevaron a cabo actividades a nivel de país en Côte d'Ivoire, Liberia y Mauricio, y se previeron actividades similares en la Federación de Rusia y Sierra Leona. La investigación se centra actualmente en sustentar las intervenciones de la OIT en esferas como la importancia de las inversiones extranjeras directas (IED) y las empresas multinacionales para crear más y mejores empleos. A través de sus experiencias recientes en Côte d'Ivoire y Liberia, la Oficina se ha percatado de que la utilización de la investigación orientada a la acción ayuda a preparar el terreno para el diálogo social tripartito, que también incluye a las empresas multinacionales, para abordar una serie de cuestiones de interés común, que pueden brindar valiosos aportes en la preparación de los Programas de Trabajo Decente por País.

10. A principios de septiembre se organizó en Liberia un diálogo de alto nivel sobre políticas entre actores de los sectores público y privado sobre el papel de las empresas multinacionales en el empleo de los jóvenes, el cual se basó en las conclusiones de un estudio reciente [1] y en el que las empresas formularon recomendaciones sobre el «camino a seguir». Como resultado, la Cámara de Comercio de Liberia, con la asistencia técnica de la OIT, ha establecido un grupo de trabajo para la creación de empleo compuesto por responsables de empresas de seis sectores económicos para seguir explorando la promoción de un enfoque de colaboración entre el Gobierno y el sector privado que apoye los objetivos nacionales de desarrollo de Liberia, garantizando al mismo tiempo que las empresas multinacionales también se beneficien de un aumento de la competitividad a más largo plazo.

11. En Côte d'Ivoire, la Confederación General de Empresas de Côte d'Ivoire (GCE-CI) organizó una reunión especial en relación con un estudio que se realizará próximamente sobre las empresas multinacionales, en el marco del taller sobre los Programas de Trabajo Decente por País celebrado a mediados de septiembre, al que asistieron representantes de empresas, trabajadores, instituciones docentes y especialistas de la OIT (sobre las pequeñas y medianas empresas (PYME), así como de la Oficina de Actividades para los Trabajadores y la Oficina de Actividades para los Empleadores). Los representantes de las empresas multinacionales validaron los resultados y las evaluaciones del estudio, y las recomendaciones dimanantes de éste fueron refrendadas por los participantes. Para asegurar un seguimiento concreto, el GCE-CI estableció un grupo de trabajo de múltiples partes interesadas, integrado por representantes de empresas multinacionales, instituciones docentes y de investigación, universidades, e instituciones gubernamentales que se ocupan del empleo de los jóvenes. Los objetivos principales son: i) desarrollar alianzas de colaboración entre las empresas multinacionales y las PYME que operan en sus cadenas de suministro, y ii) estudiar la forma en que las empresas multinacionales, mediante la colaboración con instituciones docentes y académicas, podrían contribuir al desarrollo de las competencias profesionales que son necesarias en el mercado de trabajo.

[1] Arai, Y.; Cissé, A.; Stock, M.: *Promoting job creation for young people in multinational enterprises and their supply chains: Liberia* (Geneva, ILO, Employment Report No. 7, 2010).

Fomento de la sensibilización y promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales a través de la colaboración intergubernamental

12. La Oficina sigue aplicando y apoyando el mandato de la OIT en su labor de colaboración con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre las actividades empresariales y los derechos humanos, la Organización de Cooperación y el Desarrollo Económicos y la Organización Internacional de Normalización.

Pacto Mundial de las Naciones Unidas

13. La Cumbre de los Líderes del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, titulada «La construcción de una nueva era de sostenibilidad», tuvo lugar en junio de 2010 en Nueva York. Los puntos principales del programa eran el aumento de la sostenibilidad, el compromiso de las empresas con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y el papel del Pacto Mundial. Los participantes empresariales adoptaron la Declaración de Nueva York de las Empresas, en la cual se reafirma entre otras cosas el compromiso de los miembros «de mejorar las condiciones en los lugares de trabajo de conformidad con las normas fundamentales del trabajo de la OIT». Se publicó una Declaración Ministerial sobre el «papel de los gobiernos en la promoción de la responsabilidad corporativa y el compromiso del sector privado con el desarrollo», que reflejaba los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Marco de Proteger, Respetar y Remediar del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre las actividades empresariales y los derechos humanos. La Oficina, en su calidad de secretaría para el Grupo de Trabajo del Pacto Mundial sobre las cuestiones laborales organizó un evento paralelo titulado «Poner en práctica los principios del trabajo en tiempos de crisis», en el que participaron representantes de los sectores de las manufacturas, las telecomunicaciones y los alimentos y las bebidas. En el evento se examinaron los retos y las oportunidades de los acuerdos marco internacionales y el papel de las empresas en la erradicación del trabajo infantil, especialmente en la agricultura y las cadenas de suministro. Asistieron unos 100 participantes, procedentes del mundo empresarial, los gobiernos, la sociedad civil, el mundo académico, las redes locales de las Naciones Unidas y del Pacto Mundial, con un equilibrio regional equitativo. Durante la Cumbre, se pusieron a disposición materiales de la OIT y se promovió activamente el servicio de asistencia de la OIT.

Representante Especial de las Naciones Unidas sobre las Actividades Empresariales y los Derechos Humanos

14. Por invitación de la Subcomisión de Empresas Multinacionales, durante un evento paralelo de la reunión de la CIT, el Profesor John Ruggie, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre las actividades empresariales y los derechos humanos intercambió ideas sobre el Marco de Proteger, Respetar y Remediar y las repercusiones de su trabajo para la OIT [2]. El Marco sitúa claramente los derechos laborales en el centro de los derechos humanos. El Representante Especial acogerá con agrado

[2] El texto de la presentación del Profesor Ruggie en el evento paralelo de la CIT está disponible en: http://www.ilo.org/empent/Whatwedo/Eventsandmeetings/lang--en/WCMS_141027/index.htm.

nuevas aportaciones de la Oficina y de los mandantes en la fase siguiente de su trabajo para poner en práctica el Marco. Mencionó además que el tema del «trabajo precario» se había planteado como una cuestión sobre la cual le gustaría entablar consultas ulteriores con la OIT, y la Oficina está explorando modelos de participación adecuados para hacer su contribución. El Profesor Ruggie, en colaboración con la OCDE y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ha programado sendas discusiones con representantes de los empleadores y de los trabajadores, para octubre de 2010 [3].

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

15. La OCDE está actualizando las Directrices para las empresas multinacionales a fin de asegurar que continúen siendo el instrumento internacional de referencia para la promoción de una conducta empresarial responsable. En abril de 2010, los 42 gobiernos que han suscrito las Directrices convinieron en el mandato relativo a la actualización de las Directrices, que se centrarán en las cadenas de suministro, los derechos humanos y el medio ambiente y el cambio climático. En la 10.ª Mesa Redonda de la OCDE sobre Responsabilidad Empresarial celebrada los días 29 y 30 de junio de 2010, en la que la Oficina participó para promover la coherencia entre las revisiones de la OCDE y la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, se inició el debate sobre la actualización. Las presentaciones se centraron en las tres áreas identificadas en el mandato.

16. En la sesión dedicada a las cadenas de suministro, el Programa Better Work fue citado en numerosas ocasiones como ejemplo de buenas prácticas en materia de gestión de las cadenas de suministro, que vincula adecuadamente la iniciativa privada con los esfuerzos del gobierno encaminados a fortalecer las leyes nacionales del trabajo y la inspección del trabajo. En la sesión dedicada a los derechos humanos, el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre las actividades empresariales y los derechos humanos, proporcionó un documento de antecedentes en el que se resumía sucintamente el Marco de Proteger, Respetar y Remediar y se ofrecían orientaciones sobre la manera de corregir las violaciones de los derechos humanos en las cadenas de suministro [4].

17. En el marco de un evento sobre la adopción de medidas preliminares de fomento de la capacidad destinado a los puntos de contacto nacionales, en el que participaron representantes del Comité Consultivo Económico e Industrial y la Comisión Sindical Consultiva, la Oficina facilitó asimismo una sesión de formación de dos horas de duración sobre los principios de las normas laborales que se aplican a las empresas.

[3] En el marco del proceso de consulta, se están preparando documentos de referencia que versan, en particular, sobre las políticas estatales en materia de responsabilidad social de la empresa y los acuerdos comerciales, las empresas y los derechos humanos: el caso de las zonas francas de exportación. Esos estudios abarcan cuestiones relacionadas con los derechos laborales y la protección de los derechos de los trabajadores y garantizan una estrecha colaboración entre el Representante Especial, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (Departamento de actividades empresariales y derechos humanos), la OIT y los mandantes.

[4] El documento presentado en la Mesa Redonda de la OCDE se encuentra disponible en: http://www.oecd.org/dataoecd/17/50/45535896.pdf.

Organización Internacional de Normalización (ISO)

18. La ISO ha aprobado finalmente una norma que reviste la forma de un documento de orientación (norma de orientación) sobre la responsabilidad social (ISO 26000). A lo largo del proceso, la OIT le ha prestado asistencia técnica en el ámbito de sus competencias, de conformidad con el Memorando de Entendimiento firmado entre la OIT y la ISO. La OIT señala que el contenido de la norma ISO 26000 no parece estar en conflicto con las normas internacionales del trabajo según éstas se entienden y se aplican generalmente. Para evitar incongruencias en el futuro, la ISO y la OIT acordaron que la norma de orientación elaborada tenía que ser compatible con las normas internacionales del trabajo y facilitar su observancia, que debía aplicarse sin discriminación según el tipo y el tamaño de la entidad, y que debía garantizar que las normas internacionales del trabajo tuvieran precedencia cuando se plantearan conflictos o interrogantes en relación con las cuestiones de la OIT, en particular en lo referente a la revisión periódica. Como parte de esos compromisos, la OIT tiene la opción de utilizar la norma de orientación para impartir formación, crear capacidad y prestar asistencia en el marco de sus proyectos y actividades, en particular a través de los Programas de Trabajo Decente por País, y contribuir según sea necesario a la labor de las secretarías que presten servicio a los órganos de control y de gobernanza de la OIT y a sus reuniones.

La discusión recurrente de 2010 de la Conferencia Internacional del Trabajo sobre el Empleo

19. De conformidad con lo dispuesto en la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa, la CIT celebró su primera discusión recurrente sobre el empleo. Los párrafos que figuran a continuación contienen un resumen y extractos de las conclusiones adoptadas por la CIT que son especialmente pertinentes para la labor de la Subcomisión:

- «La obligación primaria de las empresas es respetar la legislación nacional. A falta de leyes y reglamentaciones nacionales pertinentes, las empresas deberían orientarse por los principios acordados en las normas internacionales del trabajo. La Declaración de la OIT sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las EMN) es un documento de referencia importante a este respecto [5].»

- Con el fin de mejorar la empleabilidad, la productividad, el nivel de vida y el progreso social, en las Conclusiones se señala el papel que corresponde a los gobiernos en la promoción de la Declaración sobre las EMN [6].

- «Las funciones de los interlocutores sociales consisten, entre otras cosas, en … respaldar oportunidades de formación en el empleo, tanto para empleados como para jóvenes empleadores de todo tipo, procedentes de empresas multinacionales, pequeñas y medianas empresas o microempresas;» y «promover la productividad y las prácticas responsables en el lugar de trabajo y el acceso a la formación, la información y los servicios pertinentes, en particular de las pequeñas y medianas empresas [7].»

[5] OIT: Resolución relativa a la discusión recurrente sobre el empleo, Conferencia Internacional del Trabajo, 99.ª reunión, Ginebra, 2010, Conclusiones, párrafo 40.

[6] *Ibíd.*, párrafo 31, xi).

[7] *Ibíd.*, párrafo 32, ii) y iii).

- «Las prioridades de la Oficina deberían incluir las siguientes: … promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, entre otras cosas por medio de la cooperación con otras organizaciones internacionales e iniciativas privadas destinadas a mejorar los niveles de vida y el progreso social [8].»

- A fin de fortalecer las políticas comerciales y de inversión encaminadas a promover el empleo pleno, decente y productivo, se alienta a los gobiernos a que, en consulta con los interlocutores sociales, tomen «medidas para evaluar las repercusiones de sus políticas comerciales y de inversión en el empleo y el trabajo decente, a fin de fundamentar las decisiones en materia de políticas»; intensifiquen «la colaboración entre los ministerios competentes para velar por que se preste suficiente atención al aumento de las oportunidades de empleo y el trabajo decente mediante las políticas comerciales y de inversión», e institucionalicen «el diálogo con los interlocutores sociales en torno a las cuestiones relacionadas con el comercio y el empleo y la ayuda para el comercio, en el seno de esos mecanismos de coordinación interministerial [9]».

- «Las prioridades de la Oficina deberían ser las siguientes: … aplicar a mayor escala las iniciativas que hayan resultado eficaces para ayudar a las empresas y los trabajadores a beneficiarse de las oportunidades comerciales,» incluido el servicio de asesoramiento sobre las empresas multinacionales [10].

- En las Conclusiones se pidió al Consejo de Administración que realizara un examen del mecanismo de seguimiento de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales que correrá por cuenta de la Subcomisión, con miras a definir métodos de promoción [11].

20. ***La Subcomisión tal vez estime oportuno recomendar al Consejo de Administración que:***

a) establezca un grupo de trabajo especial tripartito de la Subcomisión, integrado por tres representantes del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores, respectivamente, y hasta cinco representantes del Grupo Gubernamental que se reunirá una vez antes de la 310.ª reunión del Consejo de Administración de marzo de 2011 y una vez antes de la 312.ª reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2011 a efectos de realizar un examen del mecanismo de seguimiento de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, con miras a definir métodos de promoción, con inclusión de una actividad de alto nivel;

b) solicite al Director General que modifique el plan de trabajo de la Oficina para ajustar los costos del grupo de trabajo especial a los recursos existentes, y

[8] *Ibíd.*, párrafo 33, v).

[9] *Ibíd.*, párrafo 35.

[10] *Ibíd.*, párrafo 36.

[11] *Ibíd.*, párrafo 52.

c) solicite al Director General que facilite un resumen de las opiniones y recomendaciones del grupo de trabajo sobre los posibles métodos de promoción del mecanismo de seguimiento al Consejo de Administración, por conducto de la Subcomisión sobre las Empresas Multinacionales.

Ginebra, 26 de octubre de 2010

Punto que requiere decisión: párrafo 20

Anexo

Preguntas recibidas por el Servicio de asistencia de la OIT para empresas por tema

General	Normas internacionales del trabajo y productividad	1
	Cumplimiento de la legislación nacional	5
	Cumplimiento de los principios contenidos en las normas internacionales del trabajo	6
	Enfoque de la OIT respecto de la RSE	5
	Principios y derechos fundamentales en el trabajo	3
	Trabajo forzoso	1
	Categorías específicas de trabajadores	5
	Trabajadores migrantes	1
Empleo	No discriminación	6
	Promoción del empleo	5
	Terminación de la relación de trabajo	3
Competencias y formación profesional		1
Condiciones de trabajo y de vida	Salarios	4
	Duración de la jornada laboral	6
	Vacaciones pagadas	3
	Trabajo infantil	3
	Seguridad y salud en el trabajo	5
	VIH y sida	1
	Seguridad social	2
Relaciones de trabajo	Libertad sindical	6
Otros	Funcionamiento del Servicio de asistencia	8
	Solicitudes de colaboración	1